



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091– 2023– A/MDA

Asia 09 de Marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 033-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022; la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2023, el Informe N° 015-2023-WVCCS-OPPM/MDA, de fecha 09 de Marzo del 2023, emitido por el Procurador Público Municipal; Informe N° 132-2023-GM/MDA, de fecha 09 de Marzo del 2023.

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 – Ley de reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Artículo 29°, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, norma concordante con el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y el Decreto Legislativo N° 1326, que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio se ejerciten a través del Órgano de Defensa Judicial cual está a cargo de los Procuradores Públicos Municipales y el personal de apoyo que requiera.

Que, el Artículo 38° Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326-Decreto Legislativo que Restructura el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que las entidades públicas tienen, como órgano de defensa jurídica, una Procuraduría Pública, conforme a su ley de creación, ubicado en el mayor nivel jerárquico de su estructura, la cual se constituye como el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado.

Que, mediante inciso 8) del Artículo 33° de la mencionada norma legal preceptúa que constituye función de los Procuradores Públicos, conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento; siendo que para dicho efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo Informe del Procurador Público.

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091- 2023- A/MDA

Que, mediante Acto Resolutivo se delega al Procurador Publico Municipal la facultad para que pueda conciliar en las audiencias que se realicen en el marco de los procesos judiciales en los que intervenga la entidad bajo los alcances del Artículo 43 de la Ley N° 29497 – Nueva Ley Procesal del Trabajo, de conformidad al numeral 2) del Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1068.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022, se **DESIGNO** al **ABOG. WILBER VICTOR CARLOS CALDAS SERVELEON**, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances del D. L. N° 1057 (CAS FUNCIONAL).

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2023, se resuelve **DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO** de las Designaciones de Procuradores Públicos de la Municipalidad Distrital de Asia, y en consecuencia se Retrotraiga al Acto Valido, manteniéndose la Designación y continuidad en la Función de su Cargo al **ABOG. WILBER VICTOR CARLOS CALDAS SERVELEON**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2022-A/MDA, de fecha 01 de Febrero del 2022.

Que, mediante Informe N° 015-2023-WVCCS-OPPM/MDA, de fecha 09 de Marzo del 2023, emitido por el Procurador Público Municipal solicita que se le otorgue Facultades Especiales mediante Acto Resolutivo, que se describen en el inciso 8) del Artículo 33° del D.L. N° 1326: “Para iniciar, promover, solicitar conciliaciones judiciales y extrajudiciales y asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en asuntos en materia laboral”.

Que mediante Informe N° 132-2023-GM/MDA, de fecha 09 de Marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual remite el informe descrito en el párrafo anterior a fin de que se proceda a emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Facultades Expresas de Representación al **ABOG. WILBER VICTOR CARLOS CALDAS SERVELEON**, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, consignándose además que dicha representación alcanza a los abogados que este delegue las facultades de representación a efecto de concurrir a audiencias de conciliación judicial y extrajudicial en asuntos de materia Laboral.

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091- 2023- A/MDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, las Facultades Especiales para conciliar en las audiencias que se realicen en el marco de los procesos judiciales en los que intervenga la entidad bajo los alcances del Artículo 43 de la Ley N° 29497 – Nueva Ley Procesal del Trabajo, de conformidad al numeral 2) del Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1068.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, las Resoluciones de Alcaldía anteriores a la presente, así como de cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al **Procurador Publico Municipal** Informar al titular de la Entidad Municipal de manera periódica (cada mes) sobre las conciliaciones arribadas, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAÍAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
Alcalde

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano